



## GERENCIA DE MANEJO FORESTAL COMUNITARIO

Nota técnica en relación a la determinación del volumen autorizado de madera en rollo, estimado para su aprovechamiento en el periodo 2021- 2024.

**Nombre del Indicador:** Porcentaje de volumen de madera en rollo apoyada para su transformación con proyectos forestales integrales.

**Método de cálculo:**  $(((\text{Volumen de madera en rollo apoyado para su aprovechamiento en el periodo 2021 al año } t / \text{Volumen autorizado de madera en rollo, estimado para su aprovechamiento en el periodo 2021-2024}) * 100))$ .

Para obtener la estimación del volumen autorizado para su aprovechamiento se utilizó listado de ejidos y comunidades que cuenta con autorización de aprovechamiento maderable otorgada por la SEMARNAT. De dicho listado se consideró el volumen autorizado vigente, el cual se dividió entre 10 anualidades (ciclo de corta promedio de los programas de manejo forestal maderable); el resultado se multiplicó por cuatro años que resta del sexenio. Y para convertir el volumen de metros cúbicos total árbol a metros cúbicos rollo, el volumen total autorizado en el resto del sexenio equivalente a 51, 102,277 m<sup>3</sup>vta, se multiplicó por un factor de aprovechamiento de 0.80, es decir, se considera que se aprovecha el 80% del volumen total autorizado, el resto son puntas, ramas y tocones que se quedan en el área de corta:

### Cálculos

	Cálculos
Volumen total autorizado vigente a partir de 2021 <sup>1</sup>	127,755,692 m <sup>3</sup> vta
Volumen promedio anual autorizado vigente a partir de 2021/10 Anualidades	$(127,755,692) / 10 = 12,775,569.23 \text{ m}^3\text{vta}$
Volumen total autorizado en el resto del sexenio	$(12,775,569.23 \text{ m}^3\text{vta}) * 4 \text{ años} = 51,102,276.92$
Factor de aprovechamiento	80% del volumen total autorizado
Volumen potencial a aprovechar como materiaprima en metros cúbicos rollo	$51,102,276.92 \text{ m}^3\text{vta} * 0.8 = 40,881,821.54 \text{ m}^3\text{r}$

<sup>1</sup>Superficie autorizada vigente maderable al 24 de junio de 2019. SEMARNAT



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONAFOR**  
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Una vez realizado el análisis se determinó que el volumen susceptible de aprovechamiento como materia prima es de **40, 881,821.54 m<sup>3</sup>r**, y será el utilizado como denominador de este indicador.